



Chile
Atiende

Trámite disponible en línea!

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Bono Chile Apoya de Invierno 2022

Última actualización: 14 julio, 2023

Descripción

El Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno es un aporte de \$120.000 que permite, al 35% de la población que más lo necesita, enfrentar el alza de los alimentos y de servicios básicos, como el agua, la luz o el gas.

Este bono no constituye remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no es imponible ni tributable y no tiene descuento alguno.

El **plazo de cobro de este beneficio** es de nueve meses desde su emisión. Revise en el [sitio web oficial](#) si tiene un documento pendiente de cobro.

Este aporte no es postulable, pero si una persona considera que cumple los requisitos, puede hacer un reclamo en **el sitio web oficial del bono**.

Detalles

Pagos. El pago de este bono se hizo en una sola cuota, durante agosto de 2022, por el Instituto de Previsión Social (IPS). En el caso de las personas beneficiarias del Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI), es pagado por las mismas entidades pagaderas del APSI.

Plazos. El plazo para reclamar por el no otorgamiento del bono es de un año, contado desde el mes en que debió haberse recibido. El plazo para su cobro, en tanto, es de nueve meses (contados desde la emisión de pago).

Cobro indebido. Quienes lo perciban indebidamente deberán devolver las sumas, reajustadas conforme a la variación que experimente el [IPC](#), entre el mes anterior en que se recibió el bono y el que antecede a su restitución.

Al IPS le corresponde conocer y resolver los reclamos relacionados con las materias del bono y su supervisión corresponde a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).

[Este bono de 120 mil pesos no es postulable.](#)

¿A quién está dirigido?

Las personas que sean:

- Causantes de [Asignación Familiar](#) al 31 de diciembre de 2021, siempre que el respectivo beneficiario perciba la asignación por tener un ingreso mensual inferior a \$907.672; y causantes de [Subsidio Familiar \(SUF\)](#) al 31 de diciembre de 2021.
 - El bono de \$120.000 es por cada causante del beneficio y lo recibirá la persona beneficiaria de quien dependa el o la causante, siempre prefiriendo a la madre beneficiaria.
- Beneficiarias del [Bono de Invierno](#) para pensionados durante 2022.
 - El bono es de \$120.000 por cada persona pensionada.
- Beneficiarias del [Subsidio de Discapacidad \(SD\)](#) al 30 de junio de 2022, que hayan recibido el SD durante julio de 2022.
 - El bono es de \$120.000 por cada persona.
- Beneficiarias del [Aporte Previsional Solidario de Invalidez \(APSI\)](#) al 30 de junio de 2022, que hayan recibido el APSI durante julio de 2022.
 - El bono es de \$120.000 por cada persona.
- Beneficiarias de la [Pensión Básica Solidaria de Invalidez \(PBSI\)](#) al 30 de junio de 2022, que hayan recibido la PBSI durante julio de 2022.
 - El bono es de \$120.000 por cada persona.
- Familias usuarias del [Subsistema Seguridades y Oportunidades](#) al 1 de agosto de 2022, reciban o no prestaciones monetarias; y los hogares que pertenezcan al 60% más vulnerable de la población. En ambos casos, por sus integrantes que no hayan sido considerados de acuerdo a las causales anteriores, pero que cumplan con alguno de estos requisitos:
 - Personas con discapacidad debidamente acreditada.
 - Personas con dependencia moderada o severa, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).
 - Integrantes del [Programa de Integración Escolar \(PIE\)](#).
 - Estudiantes de programas de educación especial reconocidos por el Ministerio de Educación (Mineduc).
 - Personas mayores de 60 años y personas menores de 18 años.

En estos casos, el bono será de \$120.000 por cada persona que genere el beneficio y se pagará por familia usuaria del subsistema o por hogar del RSH, según corresponda.

Importante: cada causante -carga familiar- o beneficiario recibirá un solo monto de \$120.000, aun cuando la persona reúna distintos requisitos que generen este subsidio.

[El bono es de 120 mil pesos y se comenzará a pagar el 5 de agosto.](#)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para que un tercero pueda cobrar este bono a nombre de la persona beneficiaria, debe estar registrado como [apoderado del Instituto de Previsión Social \(IPS\)](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Un año para reclamarlo; nueve meses para cobrarlo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Revise si es beneficiario”.
2. Una vez en el sitio web del IPS, ingrese su RUN y fecha de nacimiento, y presione “Consultar”.
3. Como resultado, sabrá si le corresponde el beneficio.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/108063-bono-chile-apoya-de-invierno-2022>